



HECHO ESENCIAL
TOESCA RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN
RUN 9452-8

Santiago, 14 de agosto de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Promesa de Compraventa y Cesión de Derechos Sociales
Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión (el Fondo)

Señora Presidenta:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 20.712, y estando debidamente facultado por el directorio de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, cumpla con informar lo siguiente en carácter de Hecho Esencial:

Por instrumento privado denominado "Promesa de Compraventa y Cesión de Derechos Sociales", en adelante la "Promesa de Compraventa", suscrito con fecha 12 de agosto de 2025, Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión, un fondo de inversión administrado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos, prometió vender, ceder y transferir el 99,993% de los derechos sociales de que es titular en la sociedad Inmobiliaria Machalí Limitada, a las sociedades Inmobiliaria Alfa SpA e Inversiones Lican SpA, en adelante, los "Promitentes Cesionarios"

Por su parte, Toesca Holding SpA, sociedad controladora de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, por el mismo instrumento privado de fecha 12 de agosto de 2025, prometió vender, ceder y transferir a los Promitentes Cesionarios el 0,007% de los derechos sociales de que es titular en Inmobiliaria Machalí Limitada.

De esta forma, Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión y Toesca Holding SpA, ambos en calidad de "Promitentes Cedentes" han prometido vender, ceder y transferir el 100% de los derechos sociales de que son titulares en Inmobiliaria Machalí Limitada a los Promitentes Cesionarios quienes han prometido comprar, aceptar y adquirir para sí los referidos derechos sociales. Lo anterior sujeto a los términos y condiciones propios de transacciones de esta naturaleza, todos los cuales constan en la Promesa de Compraventa.

La Fecha de Cierre de la compraventa prometida será, a más tardar, el día 29 de septiembre de 2025, plazo máximo para la finalización de las gestiones necesarias para la suscripción de los documentos

toesca.

y contratos definitivos que contempla la Promesa de Compraventa a que se refiere este Hecho Esencial.

Estimamos que el impacto de la enajenación de los derechos sociales de Inmobiliaria Machalí Limitada será positivo para el Fondo y para el valor de sus cuotas dado que una vez celebrado el contrato de compraventa prometido y recibido el pago del precio, se generará una utilidad financiera para el Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Carlos Antonio Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores